

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES DE LAS ILLES BALEARS

11552 *Resolución de la directora gerente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears por la cual se conceden y se deniegan las subvenciones destinadas a las inversiones que permitan la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológico de las industrias culturales para el año 2025*

Antecedentes

1. En el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) núm. 46, de 15 de abril de 2025, se publicó la Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB) de 9 de abril de 2025 por la cual se convocan las subvenciones para apoyar las inversiones que permitan la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológico de las industrias culturales para el año 2025.
2. En fecha 30 de mayo se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB).
3. En fecha 24 de junio de 2025, se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos y dejaciones en la Sede Electrónica de la CAIB.
4. En data 3 de julio de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora y se levantó acta de la sesión celebrada.
5. En el BOIB núm. 52, de 5 de agosto de 2025, se publicó la Resolución del presidente del ICIB de 29 de julio de 2025 mediante la cual se modifica la Resolución de 9 de abril de 2025 por la cual se convocan las subvenciones para apoyar a proyectos culturales para el año 2025. Con motivo de esta modificación se requirió a todos los solicitantes admitidos la presentación del modelo de declaración responsable de la condición de PYMES. Las personas interesadas tuvieron un periodo de 10 hábiles contadores desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para presentar la declaración responsable.
6. El día 27 de agosto de 2025, se publicó la Resolución de ratificación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica de la CAIB.
7. El día 5 de septiembre de 2025, la Comisión Evaluadora emitió el informe que sirve de base para la Propuesta de resolución. El mismo día se publicó el informe en la Sede Electrónica y se otorgó a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles, contadores desde el día siguiente a la publicación, para formular las alegaciones oportunas.
8. Una vez revisadas las alegaciones presentadas, en fecha 25 de septiembre de 2025, la Comisión Evaluadora emitió el informe definitivo correspondiente y que sirve de base para la propuesta de resolución.
9. En fecha 29 de septiembre de 2029, se publica la Propuesta de resolución de la directora gerente del Instituto de Industrias Culturales por la cual se conceden y se deniegan las ayudas destinadas a apoyar a las inversiones que favorezcan la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológico de las industrias culturales y se otorga un periodo de 10 días hábiles, contadores a partir del día siguiente a esta Propuesta de resolución para que las personas/sociedades beneficiarias acepten o renuncien a la subvención concedida mediante el modelo 4, disponible a la Sede Electrónica de la CAIB.



10. En fecha 14 de octubre se comprueba que a través del procedimiento telemático habilitado, no se han recibido solicitudes de renuncia por parte de ningún beneficiario incluido al anexo I de la Propuesta de Resolución.

11. El ICIB, como órgano instructor y gestor del procedimiento, ha comprobado que las personas beneficiarias cumplen los requisitos que la normativa prevé para poder recibir subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre de 2003).
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
3. La Orden 40/2024, de 13 de diciembre, del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cultura y fomento de la lengua catalana (BOIB n.º 166, de 19 de diciembre de 2024).
4. Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears de 9 de abril de 2025 por la cual se convocan las subvenciones para apoyar a las inversiones que permitan la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológico de las industrias culturales para el año 2025.

Resolución

1. Conceder una subvención a favor de los solicitantes que figuran al anexo I por los importes que se fijan en cada caso.
2. Autorizar y disponer el gasto indicado para cada uno de los beneficiarios con cargo al capítulo VII del presupuesto del ICIB.
3. Denegar las solicitudes de las personas interesadas que se especifican en el anexo 2 de esta Resolución.
4. Excluir las solicitudes de las personas interesadas que se especifican en el anexo 3 de esta Resolución.
5. Informar a los beneficiarios que la subvención se tiene que justificar y pagar de acuerdo con el que disponen los apartados 18 y 19 de la convocatoria.
6. Informar a los beneficiarios que la aceptación de la subvención implica el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el apartado 22 de la convocatoria y de todas las que recoge la normativa de subvenciones.
7. Ordenar la publicación de esta Resolución a la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB) y en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el presidente del ICIB, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de octubre de 2025)

La directora gerente
Diana de la Cuadra Menéndez





Anexo 1: Relación de personas propuestas como beneficiarias

Notas explicativas:

⁽¹⁾ Importe que consta en el plan de financiamiento

⁽²⁾ Importe provisional que se considera subvencionable y elegible, una vez revisados los gastos incluidos en el Modelo 2. Este importe puede variar en fase de justificación de la subvención.

⁽³⁾ Según las limitaciones establecidas en el apartado 11 de la convocatoria.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PRESUPUESTO TOTAL ⁽¹⁾	PRESUPUESTO A JUSTIFICAR ⁽²⁾	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO ⁽³⁾	PUNTUACIÓN
MID 13 2025	INTRAMURS PRODUCCIONS SOCIEDAD LIMITADA	14.346,13 €	13.154,44 €	7.173,00 €	6.577,22 €	12,67
MID 52 2025	MN PALMA DE MALLORCA STUDIOS SL	67.038,95 €	50.294,98 €	25.000,00 €	25.000,00 €	12,5
MID 23 2025	EFFECTES FACTORIA AUDIOVISUALS S.L	27.862,78 €	27.862,78 €	13.931,39 €	13.931,39 €	12,17
MID 97 2025	ACUSTIC MENORCA SL	45.344,22 €	45.344,22 €	22.672,11 €	22.672,11 €	11,5
MID 44 2025	PAOLO SCARPA	2.212,33 €	2.177,70 €	1.106,17 €	1.088,85 €	11,33
MID 79 2025	LA PERIFERICA PRL	17.725,64 €	17.725,64 €	8.862,82 €	8.862,82 €	11
MID 76 2025	CIRC BOVER SL	29.250,00 €	29.250,00 €	14.625,00 €	14.625,00 €	11
MID 66 2025	LUIS ENRIQUE BARÓ RODRIGUEZ	4.672,80 €	4.573,63 €	2.286,82 €	2.286,82 €	10,83
MID 46 2025	IGUANA TEATRE SL	1.636,57 €	1.636,57 €	818,00 €	818,28 €	10,83
MID 94 2025	CA'S MUSIC SC	5.585,40 €	5.569,04 €	2.792,70 €	2.784,52 €	10,83
MID 09 2025	LA BIBI GALLERY SL	25.910,34 €	22.930,34 €	12.955,17 €	11.465,17 €	10,83
MID 21 2025	FADY KHAZAL PAREJA	12.668,00 €	12.668,00 €	6.334,00 €	6.334,00 €	10,5
MID 08 2025	PRODUCCIONS DEL MAR MANAGEMENT SL	3.056,83 €	2.964,83 €	1.528,41 €	1.482,42 €	10,5





EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PRESUPUESTO TOTAL ⁽¹⁾	PRESUPUESTO A JUSTIFICAR ⁽²⁾	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO ⁽³⁾	PUNTUACIÓN
MID 85 2025	MUSICAL BALEAR SL	2.393,00 €	2.393,00 €	1.196,50 €	1.196,50 €	10,33
MID 89 2025	CENTRE MUSICAL ES GREMI SL	71.683,86 €	71.683,86 €	25.000,00 €	25.000,00 €	10,33
MID 88 2025	TRESQUES COMUNICACIÓ I AUDIOVISUALS SL	52.119,46 €	45.890,84 €	25.000,00 €	22.945,42 €	10,33
MID 72 2025	LA FORNAL D'ESPECTACLES DE FERRO SLU	4.700,95 €	4.700,95 €	2.350,48 €	2.350,48 €	10,33
MID 59 2025	AGRUP LAB SL	23.834,53 €	23.834,53 €	11.917,27 €	11.917,27 €	10,17
MID 99 2025	PRODUCCIONES BLAU SL	2.037,60 €	2.037,60 €	1.018,80 €	1.018,80 €	10,17
MID 20 2025	TRUKITREK S. MICROCOOP	3.303,74 €	3.303,74 €	1.651,87 €	1.651,87 €	10
MID 70 2025	GRUP TRUI MALLORCA SL	129.899,00 €	129.899,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	10
MID 33 2025	MATCH SO & IL·LUMINACIO SL	107.830,93 €	107.830,93 €	25.000,00 €	25.000,00 €	9,67
MID 06 2025	JOAQUIN GUILLERMO TERRASSA MATTSSON	27.356,00 €	27.356,00 €	13.678,00 €	13.678,00 €	9,67
MID 98 2025	CINETICA PRODUCCIONS SL	37.309,82 €	36.331,63 €	18.654,91€	18.165,82 €	9,5
MID 71 2025	COMPANIA BALEAR DE EXHIBICION CINEMATOGRAFICA SL	78.620,00 €	78.620,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	9,33
MID 48 2025	MOM WORKS SL	4.094,74 €	4.094,74 €	2.047,37 €	2.047,37 €	9,17
MID 92 2025	SOLWORKS FILMS SL	43.469,57 €	43.469,57 €	25.000,00 €	21.734,79 €	9,17
MID 27 2025	JOSEP ALORDA ROCA	7.279,94 €	7.279,94 €	3.639,97 €	3.639,97 €	9
MID 61 2025	GABRIEL ANDRÉS SIMÓ GUERRERO	4.549,15 €	4.549,15 €	2.274,57€	2.274,57 €	9





EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PRESUPUESTO TOTAL ⁽¹⁾	PRESUPUESTO A JUSTIFICAR ⁽²⁾	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO ⁽³⁾	PUNTUACIÓN
MID 03 2025	BOKU LAB SL	5.349,00 €	4.447,26 €	2.674,00 €	2.223,63 €	8,83
MID 57 2025	THE MALLORCA FILM SCHOOL SL	51.793,07 €	51.793,07 €	25.000,00 €	25.000,00 €	8,83
MID 68 2025	GALERIA PELAIRES SL	23.830,63 €	23.830,63 €	11.915,32 €	11.915,32 €	8,67
MID 17 2025	SERGI ESCANDELL SEGUI	25.040,08 €	12.520,04 €	12.520,04 €	12.520,04 €	8,5
MID 41 2025	ADRIANA RUIZ GARCIA	2.580,13 €	2.530,13 €	1.290,07 €	1.265,07 €	8,5
MID 91 2025	ANDREU FULLANA ARIAS	9.553,99 €	9.553,99 €	4.776,99 €	4.776,99 €	8,5
MID 36 2025	BASTERA FILMS SL	5.048,36 €	4.808,69 €	2.524,18 €	2.404,35 €	8,33
MID 38 2025	SINGULAR AUDIOVISUAL SL	4.535,91 €	4.535,91 €	2.267,95 €	2.267,96 €	8,17
MID 31 2025	LA MECANICA PROD, SL	3.700,32 €	2.782,82 €	1.850,16 €	1.391,41 €	8,17
MID 83 2025	JUANA BRABO MOLI	10.397,10 €	10.197,92 €	25.000,00 €	5.098,96 €	8,17
MID 15 2025	ESPIRAL PRODUCCIONES TV SL	13.603,02 €	13.603,02 €	6.796,51 €	6.796,51 €	8,17
MID 37 2025	FRANCISCO DE ASIS MARTORELL FERRER	8.185,95 €	8.185,95 €	4.092,96 €	4.092,97 €	8
MID 81 2025	ROBOTIX BALEARES SLU	13.842,02 €	13.842,02 €	6.921,01 €	6.921,01 €	8
MID 80 2025	NICOLAS DANIEL PECOLLO	11.539,85 €	11.539,85 €	5.769,93 €	5.769,93 €	8
MID 102 2025	MALLORCA VIDEO SERVICIOS AUDIOVISUALES SL	5.363,15 €	5.363,15 €	2.681,58 €	2.681,58 €	7,83
MID 49 2025	RAFAEL RIGO VERA	7.552,83 €	7.552,83 €	3.776,42 €	3.776,42 €	7,83
MID 65 2025	CEF ESCUELA DE ARTES AUDIOVISUALES SL	22.369,46 €	22.369,46 €	11.184,73 €	548,41 €	7,67





Anexo 2: Relación de solicitudes denegadas por carencia de crédito presupuestario

Núm. Exp.	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
MID 04 2025	SONOTEQUE, SL	7,67
MID 77 2025	COMPANYIA DANSA MARIANTONIA OLIVER SL	7,5
MID 84 2025	AUDITORIUM DE PALMA DE MALLORCA SL	7,33
MID 32 2025	DOCUMENTA BALEAR SL	7,33
MID 43 2025	SOMERA FILMS SL	7,17
MID 12 2025	CHESSFOREDU SL	7
MID 63 2025	PERE ANTONI BUJOSA ABELLAN	7
MID 93 2025	JERONIMO OBRADOR ROSSELLO	7
MID 24 2025	MIQUEL ANGEL OLIVER COSTA	7





Anexo 3: Relación de solicitudes excluidas por carencia de puntuación mínima

Núm. Exp.	SOL·LICITANTE	PUNTUACIÓN
MID 25 2025	JOAN BOVER RAURELL	6,83
MID 28 2025	ALEJANDRO DIOSCORIDES GOMIS FERNANDEZ	6,83
MID 95 2025	ASAKO PRODUCCIONES SL	6,83
MID 07 2025	MOSAIC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	6,67
MID 34 2025	LA NAVE NODRIZA ESTUDIO SL	6,67
MID 56 2025	COLORDRIVE SLU	6,67
MID 82 2025	GASPAR MAXIMILIANO MOREY KLAPSING	6,67
MID 50 2026	MARIA DE LLUC PORTAS MIGUEL - GOMARA	6,5
MID 62 2025	TOMAS MOYA LLADO	6,5
MID 02 2025	ANTONIO TUR MARÍ	6,17
MID 05 2025	INES SARMIENTO HUERTA	6,17
MID 22 2025	RAMON TORRENS RAMIS	6
MID 64 2025	MARIA PAZ MERCADAL FERRER	6





Núm. Exp.	SOL·LICITANTE	PUNTUACIÓN
MID 16 2025	RUBEN GABRIEL CAPILLA VIDAL	5,83
MID 58 2025	SEALAND FILMS SL	5,83
MID 10 2025	YUSEF CHAIB HASSAN	5,5
MID 42 2025	ROT AUDIOVISUALS SLU	4,83
MID 90 2025	EMPATIC COMUNICACIÓN Y MARKETING SL	4,83
MID 51 2025	MARIA MAGDALENA RIBOT ESTELRICH	4,67
MID 100 2025	ZOO MUSIC PRODUCCIONS SL	4
MID 01 2025	JAIME ANCA LOPEZ	3,83
MID 67 2025	MANUEL VALADES ESCOBAR	3,67
MID 45 2025	COMUNICACIÓN MULTIMEDIA LA PLAÇA SL	3,33
MID 55 2025	JOSEP FLORES FLORIT	3,33
MID 75 2025	PLAN B PUBLICACIONES	3,17
MID 60 2025	BULLIT MUSICAL SL	2
MID 26 2025	JAUME BRUNET FUSTER	1,17

